

V I S T O :

El Expediente N° 13.371/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 135/00, mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Prof. Mónica Musci, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Estudios de la Lengua Orientación Gramática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa, hasta tanto se habilite la creación del código correspondiente;

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 135/00, se da de baja a la Prof. Musci en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/73), que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 2000;

Que en el Artículo 3° del Acuerdo N° 135/00, se solicita al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la citada docente;

Que a fs. 20 el Secretario de Hacienda y Administración del Rectorado informa que no es factible otorgar el código solicitado, debido a que no existe disponibilidad presupuestaria;

Que los fondos asignados a la partida de personal de la Unidad Académica Río Gallegos, es para designar personal temporario únicamente;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 054/00 recomienda dejar sin efecto los artículos 2° y 3° del Acuerdo N° 135/00, licenciar el cargo interino de la Prof. Musci y dejar establecido que se deberá tener en cuenta en las previsiones presupuestarias del año 2001;

Que es atribución del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNPA;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los artículos 2° y 3° del Acuerdo N° 135/00.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Mónica Musci (CUIL N° 27-16419128-7) por el período comprendido entre el 1° de Abril y hasta el 9 de Agosto de 2000, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/73),





//2.-

en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR con carácter interino, a la Prof. Mónica Musci (CUIL N° 27-16419128-7), a partir del 10 de Agosto de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/73), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 4°.- CONCEDER Licencia a la Prof. Mónica Musci (CUIL N° 27-16419128-7), en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/73), que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el incremento de dedicación solicitado para la Prof. Mónica Musci, deberá ser considerado en las previsiones presupuestarias correspondientes al año 2001.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

415